

**SUMILLA: TACHA CONTRA LA LISTA DE CANDIDATOS
AL CONSEJO DE FACULTAD DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
PRESENTADA POR INNOVACIÓN
CONTABLE POR ILEGALIDAD MANIFIESTA.**

**SEÑOR PRESIDENTE DEL COMITÉ ELECTORAL UNVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DEL CALLAO.**

JOSÉ ANTONIO FARFAN AGUILAR, identificado con DNI N° 08144446, con domicilio en Av. Venezuela N° 5197 Dpto. 503 Torre Dalia, correo institucional: jafarfana@unac.edu.pe, Personero Legal de la **Lista CONVERGENCIA UNAC**, a usted respetuosamente decimos:

En concordancia a lo dispuesto en el Artículo 58 del CAPÍTULO VIII – IMPUGNACIONES Y TACHA a las listas y/o candidatos, del Reglamento de Elecciones aprobado mediante Resolución N° 098 – 2021 – CU del 16 de junio del 2021; y dentro de los plazos establecidos en el CRONOGRAMA DE ELECCIONES PARA ELEGIR A LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO UNAC – 2021”, presento TACHA CONTRA LA LISTA DE CANDIDATOS AL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, PRESENTADA POR LA LISTA INNOVACIÓN CONTABLE, POR ILEGALIDAD MANIFIESTA, por los siguientes fundamentos de hecho y derecho.

FUNDAMENTOS

1. Que, en la Lista de candidatos publicado por su representada en la página Web oficial de la UNAC, titulada FCC_CF_LISTA_INNOVACIÓN CONTABLE observamos que NO TIENE CANDIDATOS PARA EL CONSEJO DE FACULTAD EN LA CATEGORÍA DE PROFESORES PRINCIPALES.
2. Que, **el Art 72, tercer párrafo, de la Ley N° 30220, Ley Universitaria**, con respecto al Comité Electoral Universitario de la universidad pública señala:

El sistema electoral es el de lista completa. El voto de los electores es personal, obligatorio, directo y secreto.

Asimismo, el **Estatuto de nuestra Universidad** en su Art. 347, señala lo siguiente:

***Artículo 347.** El sistema electoral es de lista completa y comprende las representaciones de docentes y estudiantes a los órganos de gobierno. Las autoridades son elegidas por listas únicas independientes, excepto el Rector y Vicerrectores que integran una plancha conjunta.*

La Ley Universitaria y el Estatuto de nuestra universidad señalan de manera indubitable, que el SISTEMA ELECTORAL EN LA UNIVERSIDAD ES DE LISTA COMPLETA PARA LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO. La presente tacha tiene fuerza legal y estatutaria, porque estamos ante el caso de una **LISTA INCOMPLETA** presentada para el **Órgano de Gobierno** del Consejo de Facultad de Ciencias Contables, porque el Comité Electoral de su presidencia ha convocado a elección de representantes docentes en las Categorías de Profesores Principales, Asociados y Auxiliares, pero el grupo de INNOVACIÓN CONTABLE solo presenta candidatos en las Categorías de Asociados y Auxiliares, lo que evidentemente es la presentación de una **LISTA INCOMPLETA.**



3. Que, a mayor abundamiento, el Art. 20° del Reglamento de Elecciones, a la letra dice:

Artículo 20°. *El sistema electoral es el de lista completa y comprende las representaciones de docentes y estudiantes a los órganos de gobierno. Entiéndase por lista completa a la lista integrada por un número de candidatos igual al número de representantes que se deben elegir. El voto de los electores es personal, obligatorio, directo y secreto.*

Asimismo, el Art. 21° del Reglamento de Elecciones señala lo siguiente:

Artículo 21°. *En la elección de representantes ante órganos de gobierno, el elector vota por una lista completa por categoría, resultando ganador.....*

POR LO TANTO, señor presidente del Comité Electoral, se demuestra fehacientemente de acuerdo con las normas legales vigentes en materia electoral, que la lista de candidatos presentada por INNOVACIÓN CONTABLE, **ES UNA LISTA INCOMPLETA**.

Es necesario señalar, que la lista presentada puede ser desestimada de OFICIO por su representada, por incumplir los artículos mencionados, PRECISÁNDOLE adicionalmente, que **SOLO SE ACEPTAN listas INCOMPLETAS POR EXCEPCIÓN** en las ELECCIONES COMPLEMENTARIAS, donde se tengan que elegir las REPRESENTACIONES VACANTES POR CESE, RENUNCIA, CAMBIO DE CATEGORÍA O CARGOS PENDIENTES DE ELECCIÓN. Este **NO ES EL CASO**, pues ESTAMOS ANTE UN PROCESO DE ELECCIONES GENERALES 2021.

Finalmente, reiteramos que, por haber presentado el grupo Innovación Contable una **LISTA INCOMPLETA**, AL FALTARLE LA REPRESENTACIÓN EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPALES, debe declararse a lugar la presente tacha, asimismo señalamos que se debe **DECLARAR** no ha lugar la **RECOMPOSICIÓN** de esta lista, toda vez que su admisión no está de acuerdo a ley.

Por lo expuesto, señor presidente, señores miembros del Comité Electoral Universitario, le solicitamos **DECLARAR FUNDADA LA TACHA PRESENTADA CONTRA LA LISTA INNOVACIÓN CONTABLE**, así como también **SE DECLARE INADMISIBLE LA INSCRIPCIÓN DE ESTA LISTA**, y por lo tanto, la **EXCLUSIÓN DE LA LISTA DE CANDIDATOS AL CONSEJO DE FACULTAD** de Innovación Contable por ilegalidad manifiesta, al **HABER PRESENTADO UNA LISTA INCOMPLETA**, por ser contrario a lo normado en la ley universitaria, Estatuto y Reglamento de Elecciones, y por las consideraciones expuestas en el presente recurso.

POR TANTO:

Sírvase resolver conforme a ley.

Callao, 04 de octubre de 2021

JOSÉ ANTONIO FARFÁN AGUILAR
DNI N° 08144446

ANEXOS:

A) Copia de la recepción de la lista FCC_CF_LISTA_INNOVACIÓN_CONTABLE



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Resolución N° 001-2021-AU - 19 de marzo 2021

SOLICITO: INSCRIPCIÓN DE LISTA PARA REPRESENTACIÓN DOCENTE ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE: CIENCIAS CONTABLES

Señor Mg.
Walter Alvites Ruesta
Presidente del Comité Electoral Universitario
Universidad Nacional del Callao

Yo, LUIS ENRIQUE VERÁSTEGUI MATTOS identificado con DNI N° 10286915 de la Facultad de CIENCIAS CONTABLES domiciliado en, Jr. Tinta 562/564, Urb. Tupac Amaru – San Luís, personero de la lista: "INNOVACIÓN CONTABLE"

Ante usted me presento y expongo:

Que cumpliendo con los requisitos establecidos por el Reglamento de Elecciones de la Universidad Nacional del Callao (Aprobado por Resolución N° 093-2021-CU de fecha 16 de junio 2021), solicito la inscripción de la lista:

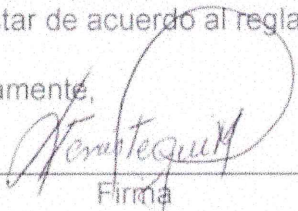
"INNOVACIÓN CONTABLE"

para la elección de Representación Docentes ante el Consejo de Facultad de la Facultad de CIENCIAS CONTABLES de la Universidad Nacional del Callao, en el presente proceso de Elecciones de Representación Docente ante los Órganos de Gobierno de la UNAC-2021.

Asimismo, en aplicación del Art. 20° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, expreso mi conformidad de que las citaciones y/o comunicaciones correspondientes a este proceso como Personero General, u otra notificación dirigida hacia mi persona, se realicen a la dirección de correo electrónico institucional que se indica: leverasteguim@unac.edu.pe

Por lo tanto, a usted señor Presidente del CEU-UNAC pido se sirva acceder a mi solicitud por estar de acuerdo al reglamento y normas vigentes.

Atentamente,



Firma

Bellavista, 27 de setiembre de 2021



Apellidos: VERASTEGUI MATTOS

Nombres: LUIS ENRIQUE

DNI N° :10286915

Teléfono: 947953079

Adjunto: Lista de candidatos, Declaraciones Juradas y Copia del DNI.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Resolución N° 001-2021-AU - 19 de marzo 2021

ACREDITACIÓN DE PERSONERO

Yo, **ANA CECILIA ORDOÑEZ FERRO**, identificada con DNI N° 25663076, con domicilio en Jr. Tacna 643, La Perla – Callao, de la lista “**INNOVACIÓN CONTABLE**” para participar en el presente Proceso de Elecciones para elegir Representación Docente ante los Organos de Gobiernos de la UNAC-2021, presento al Sr. **LUIS ENRIQUE VERASTEGUI MATTOS** como Personero General de la lista que encabezo.

Bellavista, 01 de octubre de 2021



Firma

Apellidos: ORDOÑEZ FERRO

Nombres: ANA CECILIA

DNI N°: 25663076





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Resolución N° 001-2021-AU - 19 de marzo 2021

DECLARACIÓN JURADA

Yo, LUIS ENRIQUE VERASTEGUI MATTOS de Nacionalidad PERUANA identificado con DNI N° 10286915 con domicilio en Jr. Tinta 562/564, Urb. Tupac Amaru – San Luís.

Ante usted me presento y expongo:

Qué, DECLARO BAJO JURAMENTO como PERSONERO GENERAL de la lista "INNOVACIÓN CONTABLE" para la ELECCIÓN DE REPRESENTACIÓN DOCENTE ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD CIENCIAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, ejercer, cumplir y aceptar los requisitos establecidos en los Artículos 54°, 55°, 56° y 57° del Reglamento de Elecciones de la Universidad Nacional del Callao.

Que, en caso de falsedad en la información y/o documentación presentada en el presente proceso electoral, me someto a las sanciones administrativas, penales y civiles correspondientes.

Por lo que, suscribo la presente en honor a la verdad.

Bellavista, 01 de octubre de 2021

Firma

Apellidos: VERASTEGUI MATTOS

Nombres: LUIS ENRIQUE

DNI N° : 10286915

Teléfono: 947953079



Adjunto: copia simple del DNI.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Resolución N° 001-2021-AU - 19 de marzo 2021

ELECCIONES DE REPRESENTACIÓN DOCENTE ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD

FACULTAD DE:

CIENCIAS CONTABLES

NOMBRE DE LA LISTA:

"INNOVACIÓN CONTABLE"

DECLARACIÓN JURADA

Firmamos bajo juramento, conocer y estar de acuerdo con el Reglamento de Elecciones (Aprobado por Resolución N° 093-2021-CU de fecha 16 de junio 2021) y acatar los acuerdos del Comité Electoral Universitario, que son inapelables.

Asimismo, nos comprometemos a no causar daño al patrimonio y locales de la Universidad; de lo contrario, nos sometemos a la aplicación de los artículos dispuestos en el Reglamento de Elecciones para reponer los daños causados.

N	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	FIRMA
DOCENTES PRINCIPALES			
1			
2			
3			
(*)			
DOCENTES ASOCIADOS			
1	ORDÓÑEZ FERRO ANA CECILIA	25663076	
2	ALCANTARA RAMIREZ MODESTO ROLAND	17839893	
(*)			
DOCENTE AUXILIAR			
1	ZAPATA URDIALES JUAN JORGE	25794111	
(*)	ESPINOZA VASQUEZ GLADYS	07137445	

(*) Opcional agregar Accesorio.

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PERSONERO	DNI N°	FIRMA
VERASTEGUI MATTOS LUIS ENRIQUE	10286915	

Adjunto: copia simple del DNI de cada candidato



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Resolución N° 001-2021-AU - 19 de marzo 2021

DECLARACIÓN JURADA

(CONSEJO DE FACULTAD)
(Art. 43° del Reglamento de Elecciones)

Yo, ANA CECILIA ORDOÑEZ FERRO Identificada con DNI N° 25663076, con domicilio real en Jr. Tacna 643 La Perla Callao con teléfono N° Celular N° 973649540, correo electrónico institucional: acordoñezf@unac.edu.pe

DECLARO BAJO JURAMENTO CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS PARA SER CANDIDATO DOCENTE AL CONSEJO DE FACULTAD:

- s) Ser ciudadano en ejercicio, acreditado con la copia simple del DNI.
- t) Ser docente ordinario en la categoría respectiva, adscrito en la facultad a la que postula.
- u) No haber sido representante docente en el periodo inmediato anterior al proceso en ejecución.
- v) No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.
- w) No estar consignado en el registro nacional de sanciones de destitución y despido.
- x) No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.

Todo lo declarado es verdadero en todos sus extremos, y en caso se demuestre lo contrario, comprendo que estoy cometiendo un delito penal del cual asumiré las consecuencias y de manera inmediata mi postulación o elección debe declararse nula por la autoridad competente.


Firma

Bellavista, 27 de setiembre de 2021

Apellidos: ORDOÑEZ FERRO

Nombres: ANA CECILIA

DNI N° : 25663076



Nota: Esta declaración debe ser presentada por cada candidato





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Resolución N° 001-2021-AU - 19 de marzo 2021

DECLARACIÓN JURADA

(CONSEJO DE FACULTAD)

(Art. 44° del Reglamento de Elecciones)


Yo, ANA CECILIA ORDOÑEZ FERRO Identificada con DNI N° 25663076, con domicilio real en Jr. Tacna 643 La Perla Callao con teléfono N° Celular N° 973649540, correo electrónico institucional: acordoñezf@unac.edu.pe

DECLARO BAJO JURAMENTO NO ESTAR INCURSO EN LOS SIGUIENTES IMPEDIMENTOS PARA SER CANDIDATO DOCENTE AL CONSEJO DE FACULTAD:

- p) No figure en el padrón electoral definitivo aprobado por el CEU-UNAC.
- q) Si el candidato figura simultáneamente en más de una lista para el mismo órgano de gobierno, queda eliminado de todas las listas.
- r) Haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.
- s) Estar consignado en el registro nacional de sanciones de destitución y despido.
- t) Estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida

Todo lo declarado es verdadero en todos sus extremos, y en caso se demuestre lo contrario, comprendo que estoy cometiendo un delito penal del cual asumiré las consecuencias y de manera inmediata mi postulación o elección debe declararse nula por la autoridad competente.

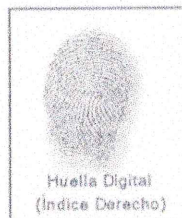
Bellavista, 27 de setiembre de 2021


Firma

Apellidos: ORDOÑEZ FERRO

Nombres: ANA CECILIA

DNI N°: 25663076



Nota: Esta declaración debe ser presentada por cada candidato





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Resolución N° 001-2021-AU - 19 de marzo 2021

DECLARACIÓN JURADA (CONSEJO DE FACULTAD) (Art. 43° del Reglamento de Elecciones)

Yo, MODESTO RONALD ALCANTARA RAMIREZ, identificado con DNI N° 17839893, con domicilio real en Av. Rafael Escardó 261, Dpto. 501, Urb. Maranga, San Miguel, Lima, con Celular: 999537900, correo electrónico institucional: mralcantara@unac.edu.pe

DECLARO BAJO JURAMENTO CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS PARA SER CANDIDATO DOCENTE AL CONSEJO DE FACULTAD:

- y) Ser ciudadano en ejercicio, acreditado con la copia simple del DNI.
- z) Ser docente ordinario en la categoría respectiva, adscrito en la facultad a la que postula.
- aa) No haber sido representante docente en el periodo inmediato anterior al proceso en ejecución.
- bb) No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.
- cc) No estar consignado en el registro nacional de sanciones de destitución y despido.
- dd) No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.

Todo lo declarado es verdadero en todos sus extremos, y en caso se demuestre lo contrario, comprendo que estoy cometiendo un delito penal del cual asumiré las consecuencias y de manera inmediata mi postulación o elección debe declararse nula por la autoridad competente.

Firma

Bellavista, 01 de octubre de 2021



Apellidos: ALCANTARA RAMIREZ
Nombres: MODESTO RONALD
DNI N°: 17839893

Nota: Esta declaración debe ser presentada por cada candidato



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Resolución N° 001-2021-AU - 19 de marzo 2021

DECLARACIÓN JURADA (CONSEJO DE FACULTAD) (Art. 44° del Reglamento de Elecciones)

Yo, MODESTO RONALD ALCANTARA RAMIREZ, identificado con DNI N° 17839893, con domicilio real en Av. Rafael Escardó 261, Dpto. 501, Urb. Maranga, San Miguel, Lima, con Celular: 999537900, correo electrónico institucional: mralcantara@unac.edu.pe

DECLARO BAJO JURAMENTO NO ESTAR INCURSO EN LOS SIGUIENTES IMPEDIMENTOS PARA SER CANDIDATO DOCENTE AL CONSEJO DE FACULTAD:

- u) No figure en el padrón electoral definitivo aprobado por el CEU-UNAC.
- v) Si el candidato figura simultáneamente en más de una lista para el mismo órgano de gobierno, queda eliminado de todas las listas.
- w) Haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.
- x) Estar consignado en el registro nacional de sanciones de destitución y despido.
- y) Estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida

Todo lo declarado es verdadero en todos sus extremos, y en caso se demuestre lo contrario, comprendo que estoy cometiendo un delito penal del cual asumiré las consecuencias y de manera inmediata mi postulación o elección debe declararse nula por la autoridad competente.

Bellavista, 01 de octubre de 2021

Firma



Apellidos: ALCANTARA RAMIREZ
Nombres: MODESTO RONALD
DNI N°: 17839893

Nota: Esta declaración debe ser presentada por cada candidato



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Resolución N° 001-2021-AU - 19 de marzo 2021

DECLARACIÓN JURADA

(CONSEJO DE FACULTAD)
(Art. 43° del Reglamento de Elecciones)

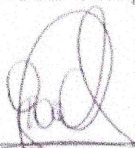
Yo, JUAN JORGE ZAPATA URDIALES Identificado con DNI N° 25794111, con domicilio real en Jr. Cahuide 526 Piso 2 La Perla Baja - Callao con teléfono N° 017656269... Celular N°, 980312051 correo electrónico institucional: jjzapatau@unac.edu.pe

DECLARO BAJO JURAMENTO CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS PARA SER CANDIDATO DOCENTE AL CONSEJO DE FACULTAD:

- ee) Ser ciudadano en ejercicio, acreditado con la copia simple del DNI.
- ff) Ser docente ordinario en la categoría respectiva, adscrito en la facultad a la que postula.
- gg) No haber sido representante docente en el periodo inmediato anterior al proceso en ejecución.
- hh) No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.
- ii) No estar consignado en el registro nacional de sanciones de destitución y despido.
- jj) No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.

Todo lo declarado es verdadero en todos sus extremos, y en caso se demuestre lo contrario, comprendo que estoy cometiendo un delito penal del cual asumiré las consecuencias y de manera inmediata mi postulación o elección debe declararse nula por la autoridad competente.

Bellavista, 27 de setiembre de 2021


Firma

Apellidos: ZAPATA URDIALES

Nombres: JUAN JORGE

DNI N° : 25794111



Nota: Esta declaración debe ser presentada por cada candidato



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Resolución N° 001-2021-AU - 19 de marzo 2021

DECLARACIÓN JURADA

(CONSEJO DE FACULTAD)

(Art. 44° del Reglamento de Elecciones)

Yo, JUAN JORGE ZAPATA URDIALES Identificado con DNI N° 25794111, con domicilio real en Jr. Cahuide 526 Piso 2 La Perla Baja - Callao con teléfono N° 017655269... Celular N°, 980312051 correo electrónico institucional: jjzapatau@unac.edu.pe

DECLARO BAJO JURAMENTO NO ESTAR INCURSO EN LOS SIGUIENTES IMPEDIMENTOS PARA SER CANDIDATO DOCENTE AL CONSEJO DE FACULTAD:

- z) No figure en el padrón electoral definitivo aprobado por el CEU-UNAC.
- aa) Si el candidato figura simultáneamente en más de una lista para el mismo órgano de gobierno, queda eliminado de todas las listas.
- bb) Haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.
- cc) Estar consignado en el registro nacional de sanciones de destitución y despido.
- dd) Estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida

Todo lo declarado es verdadero en todos sus extremos, y en caso se demuestre lo contrario, comprendo que estoy cometiendo un delito penal del cual asumiré las consecuencias y de manera inmediata mi postulación o elección debe declararse nula por la autoridad competente.

Bellavista, 27 de setiembre de 2021

Firma

Apellidos: ZAPATA URDIALES

Nombres: JUAN JORGE

DNI N° : 25794111



Huella Digital
(Índice Derecho)

Nota: Esta declaración debe ser presentada por cada candidato



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Resolución N° 001-2021-AU - 19 de marzo 2021

DECLARACIÓN JURADA

(CONSEJO DE FACULTAD)
(Art. 43° del Reglamento de Elecciones)

Yo, GLADYS ESPINOZA VASQUEZ Identificado con DNI N° 07137445, con domicilio real en Calle Colquepata 221 - Independencia, con teléfono N° 966673939
Celular N° 966673939, correo electrónico institucional: gespinozav@unac.edu.pe

DECLARO BAJO JURAMENTO CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS PARA SER CANDIDATO DOCENTE AL CONSEJO DE FACULTAD:

- kk) Ser ciudadano en ejercicio, acreditado con la copia simple del DNI.
- ll) Ser docente ordinario en la categoría respectiva, adscrito en la facultad a la que postula.
- mm) No haber sido representante docente en el periodo inmediato anterior al proceso en ejecución.
- nn) No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.
- oo) No estar consignado en el registro nacional de sanciones de destitución y despido.
- pp) No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.

Todo lo declarado es verdadero en todos sus extremos, y en caso se demuestre lo contrario, comprendo que estoy cometiendo un delito penal del cual asumiré las consecuencias y de manera inmediata mi postulación o elección debe declararse nula por la autoridad competente.

Firma

Bellavista, 27 de setiembre de 2021

Apellidos: ESPINOZA VASQUEZ

Nombres: GLADYS

DNI N° : 07137445



Nota: Esta declaración debe ser presentada por cada candidato



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Resolución N° 001-2021-AU - 19 de marzo 2021

DECLARACIÓN JURADA (CONSEJO DE FACULTAD) (Art. 44° del Reglamento de Elecciones)

Yo, GLADYS ESPINOZA VASQUEZ Identificado con DNI N° 07137445, con domicilio real en Calle Colquepata 221 - Independencia, con teléfono N° 966673939..... Celular N° 966673939, correo electrónico institucional: gespinozav@unac.edu.pe

DECLARO BAJO JURAMENTO NO ESTAR INCURSO EN LOS SIGUIENTES IMPEDIMENTOS PARA SER CANDIDATO DOCENTE AL CONSEJO DE FACULTAD:

- ee) No figure en el padrón electoral definitivo aprobado por el CEU-UNAC.
- ff) Si el candidato figura simultáneamente en más de una lista para el mismo órgano de gobierno, queda eliminado de todas las listas.
- gg) Haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.
- hh) Estar consignado en el registro nacional de sanciones de destitución y despido.
- ii) Estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida

Todo lo declarado es verdadero en todos sus extremos, y en caso se demuestre lo contrario, comprendo que estoy cometiendo un delito penal del cual asumiré las consecuencias y de manera inmediata mi postulación o elección debe declararse nula por la autoridad competente.

Bellavista, 27 de setiembre de 2021


Firma

Apellidos: ESPINOZA VASQUEZ

Nombres: GLADYS

DNI N° : 07137445



Nota: Esta declaración debe ser presentada por cada candidato



